



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara el Presidente del Parlamento Patagónico, para participar de la reunión acordada en Labor Parlamentaria con motivo de coordinar propuestas relacionadas con posibles modificaciones al Reglamento del Parlamento.

Que es necesario también el traslado del Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria agente categoría 24 P.A y T. Dn. Gustavo BLANCO, para asistir a la suscripta en dicha reunión.

Que por lo expuesto solicito la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos equiparados a la suscripta.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 24 P.A y T. Dn. Gustavo BLANCO, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la suscripta en la reunión del Parlamento Patagónico que se llevará a cabo el día 28 de Junio del corriente año, con motivo de coordinar propuestas relacionadas con posibles modificaciones al Reglamento del Parlamento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, equiparados a los de la suscripta.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

221 / 04